



Connecticut Electric Bicycle INCENTIVE PROGRAM

Preguntas más Frecuentes (FAQ)

INFORMACIÓN BÁSICA.....	4
1. ¿Con quién puedo ponerme en contacto si tengo preguntas?	4
2. ¿Qué es el Programa de Incentivos para Bicicletas Eléctricas (eBike) de Connecticut?.....	4
INFORMACIÓN SOBRE LAS EBIKES ELEGIBLES	4
3. ¿Cómo puede un OEM/fabricante conseguir que una nueva eBike elegible se añada a la Lista de eBikes Elegibles?	4
4. ¿Qué requisitos debe cumplir una eBike?	4
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	5
5. La eBike que quiero comprar no figura en la Lista de eBikes Elegibles. ¿Puedo seguir recibiendo un incentivo en el punto de venta?	5
6. ¿Cuántos Bonos CT eBike puede recibir una persona?	5
7. ¿El incentivo CT eBike está sujeto a impuestos?	5
8. ¿Cómo puedo solicitar un bono CT eBike?	5
9. ¿Cuándo puedo solicitar un incentivo CT eBike?.....	5
10. ¿Cómo funciona el sistema de lotería?.....	5
11. ¿Cómo sé si yo califico para el Nivel 1 o el Nivel 2 (es decir, un Bono+)?	6
12. Si mi solicitud no resulta seleccionada en el sorteo, ¿podré recibir un bono de todos modos?	6
13. Si la dirección que figura en mi permiso de conducir no se encuentra actualmente en una Comunidad de Justicia Medioambiental (EJ), ¿hay alguna manera de que pueda subir documentación adicional?	7
14. ¿Cómo sabré si mi solicitud ha sido presentada o aprobada?	7
15. ¿Qué ocurre si el bono supera el precio de la eBike elegible, impuestos de venta incluidos?	7
16. ¿Qué se requiere del solicitante?	7
17. ¿Cuál es el periodo de validez del bono eBike?.....	8
18. ¿Dónde puedo canjear mi bono eBike?	8
19. ¿Qué impide a un Minorista de eBike Participante aumentar el precio de una eBike elegible?	8
20. Si una eBike tiene un precio de venta al público (MSRP) superior a \$3,000 pero se rebaja a menos de \$3,000, ¿puede considerarse elegible para un incentivo?	8
21. Si cumplo más de uno de los criterios del Bono+, ¿puedo solicitar varios criterios?.....	8
22. ¿Cuál es la definición de "unidad familiar" a efectos de determinar si mis ingresos como hogar son inferiores al 300% del nivel federal de pobreza?.....	8
23. Si he solicitado un bono pero aún no me han contestado, ¿puedo comprar una eBike elegible y	

Preguntas Frecuentes sobre el Programa de Incentivos eBike

recibir los fondos del incentivo como reembolso?	8
24. ¿Puedo canjear mi bono en una tienda minorista de eBike en línea?	9
INFORMACIÓN PARA MINORISTAS.....	9
25. ¿Hay una fecha límite para presentar el Formulario de Canje de Bonos en línea?	9
26. ¿Dónde puedo encontrar el número de identificación necesario para iniciar la Solicitud de Canje de Bonos?	9
27. ¿Qué documentos de apoyo son necesarios para una Solicitud de Canje de Bonos?	9
28. ¿Cómo puedo añadir mi tienda de bicicletas a la Lista de Minoristas Inscritos?	9
29. ¿Qué requisitos debe cumplir el Minorista de eBikes Participante?	10
30. ¿Qué ocurre si el bono supera el precio de la eBike elegible, impuestos de venta incluidos?	10
31. ¿Cómo debe aplicar un Minorista eBike Participante el impuesto sobre las ventas al canjear un bono?	10

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Con quién puedo ponerme en contacto si tengo preguntas?

Para cualquier consulta sobre el programa, póngase en contacto con el Administrador del Programa, Center for Sustainable Energy® (CSE), llamando al 855-704-6350 o escribiendo a cheapr@energycenter.org. El personal del programa está disponible de 8:00 am a 5:00 pm. ET para responder a sus preguntas, y puede dejar un mensaje de voz las 24 - horas del día.

2. ¿Qué es el Programa de Incentivos para Bicicletas Eléctricas (eBike) de Connecticut?

El Programa de Incentivos para Bicicletas Eléctricas (eBike) de Connecticut (CT) ofrece incentivos en el punto de venta de hasta \$1,250 para los residentes de Connecticut que compren nuevas eBikes elegibles. El programa consta de dos incentivos, el Bono Estándar y el Bono+.

Todos los residentes de Connecticut mayores de 18 años pueden optar al Bono Estándar. Los residentes de Connecticut que participen en un [programa estatal o federal que reúna los requisitos de ingresos](#), que tengan unos ingresos inferiores al [300% del nivel federal de pobreza](#) (FPL) o que residan en una comunidad de [Justicia Medioambiental](#) (EJ), definida como grupos de bloques del Censo de bajos ingresos o Municipios Afectados, pueden optar a un Bono+.

INFORMACIÓN SOBRE LAS EBIKES ELEGIBLES

3. ¿Cómo puede un OEM/fabricante conseguir que una nueva eBike elegible se añada a la Lista de eBikes Elegibles?

Si es usted fabricante de eBikes y desea solicitar la incorporación de una eBike que cumpla los requisitos de elegibilidad que se indican a continuación, complete la [Solicitud de Elegibilidad de eBikes](#) y envíela por correo electrónico al Administrador del Programa a cheapr@energycenter.org. Una eBike debe ser aprobada y añadida a la [lista de eBikes](#) Elegibles antes de que se le pueda aplicar un incentivo.

4. ¿Qué requisitos debe cumplir una eBike?

Para ser elegibles, las eBikes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Precio de venta sugerido por el fabricante (MSRP)¹ de \$ 3,000 o menos.
- b. Un año de garantía del fabricante para el cuadro y los componentes.
- c. Activo UL 2849² o EN 15194³ para batería y componentes eléctricos.

¹ Precio de venta recomendado por el fabricante (MSRP): precio de venta recomendado que determina el fabricante de la eBike. Este precio no incluye las mejoras adicionales que el consumidor decida añadir ni las garantías adicionales a la garantía estándar. **Los precios pueden variar según el minorista; considere la posibilidad de comprar en varios minoristas participantes antes de realizar una compra.**

² <https://www.ul.com/services/e-bikes-certification-testing-ul-2849>

³ <https://www.en-standard.eu/ilnas-en-15194-cycles-electrically-power-assisted-cycles-epac-bicycles>

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

5. La eBike que quiero comprar no figura en la Lista de eBikes Elegibles. ¿Puedo seguir recibiendo un incentivo en el punto de venta?

No. Al tratarse de un programa de punto de venta, las eBikes deben estar disponibles en el punto de venta y en la [Lista de eBikes Elegibles](#) antes del momento de la compra para recibir un incentivo.

6. ¿Cuántos Bonos CT eBike puede recibir una persona?

A cada solicitante se le permite un (1) incentivo durante la vigencia del programa, por lo que si usted recibió un bono en 2023, no podrá participar en esta ronda. El Bono Estándar y el Bono+ se consideran un bono combinado. Un solicitante no puede acumular más de un bono para una eBike (por ejemplo, varios miembros de un hogar no pueden combinar bonos para la compra de una eBike compartida). Cada hogar y/o dirección tendrá un límite de dos (2) incentivos durante la vigencia del programa. Un "unidad familiar" incluye a todas las personas que viven a tiempo completo en la misma casa/unidad.

7. ¿El incentivo CT eBike está sujeto a impuestos?

El incentivo CT eBike puede ser considerado un ingreso sujeto a impuestos por el Servicio de Impuestos Internos de EE.UU. y el Departamento de Servicios Fiscales de Connecticut. Será responsabilidad exclusiva del beneficiario, a título individual, buscar asesoramiento profesional y determinar las consecuencias fiscales del incentivo CT eBike.

8. ¿Cómo puedo solicitar un bono CT eBike?

El solicitante debe recibir un Bono Estándar o un Bono+ aprobado antes de comprar una eBike elegible. Para solicitar un Bono Estándar y/o un Bono+, el solicitante debe completar y enviar una [Solicitud de Bono en línea](#) (el enlace a la solicitud estará disponible próximamente). El administrador del programa revisará y aprobará las solicitudes de bonos. El Administrador del Programa podrá pedir a un solicitante que proporcione información adicional o que aclare la información para confirmar la elegibilidad. El Administrador del Programa se pondrá en contacto con los solicitantes en la dirección de correo electrónico facilitada y los solicitantes dispondrán de 14 días naturales para proporcionar la información adicional solicitada. Si la información no se facilita en un plazo de 14 días naturales a partir de la solicitud, el Administrador del Programa anulará la solicitud.

Por favor, tenga en cuenta que los Minoristas no están obligados a participar en el Programa eBike de CT. La participación de minorista en el programa es voluntaria. Antes de comprar una eBike nueva que cumpla los requisitos, debe confirmar que el minorista figura en la Lista de Minoristas de eBikes Participantes (consulte la Pregunta 17).

9. ¿Cuándo puedo solicitar un incentivo CT eBike?

El portal de solicitudes en línea se abrirá el martes 17 de septiembre de 2024 a las 12:00 p.m. E.D.T. El portal de solicitudes permanecerá abierto durante 14 días naturales y se cerrará el 1 de octubre de 2024 a las 8:00 p.m. E.D.T.

10. ¿Cómo funciona el sistema de lotería?

Como anticipamos una alta demanda como la que tuvimos en la Ronda 1, y para dar una oportunidad justa a todos los solicitantes que puedan tener diferentes grados de acceso a la tecnología y tiempo para presentar la solicitud, en esta ronda (Ronda 2) se utilizará un sistema de lotería por niveles. El sistema de lotería establece tres niveles para los solicitantes:

- **Nivel 1 - Bono+:** El solicitante participa en un [programa estatal o federal](#) de calificación de ingresos o tiene unos ingresos inferiores al [300% del nivel federal de pobreza \(FPL\)](#).
- **Nivel 2 - Bono+:** El solicitante reside en una [comunidad de Justicia Medioambiental \(EJ\)](#), definida como grupos de bloques del Censo de bajos ingresos o Municipios Afectados.
- **Nivel 3 - Bono Estándar:** El solicitante no cumple los requisitos de los niveles 1 ó 2. El solicitante es elegible para el bono Estándar.

Los solicitantes deberán demostrar su elegibilidad (Nivel) con documentación de apoyo al presentar una solicitud.

Los solicitantes del nivel 1 serán financiados en primer lugar, seguidos por los del nivel 2 y, por último, los del nivel 3.

En el nivel 1, los incentivos se concederán a todos los solicitantes que cumplan los requisitos, a menos que el número de solicitantes del nivel 1 supere la financiación disponible, en cuyo caso se celebrará el sorteo detallado anteriormente para seleccionar a los beneficiarios de los bonos.

Si al programa le quedan fondos después de conceder los incentivos del nivel 1, y si el número de solicitantes del nivel 2 supera los fondos disponibles, se celebrará un segundo sorteo para los solicitantes del nivel 2, y los seleccionados por sorteo recibirán un bono. Del mismo modo, si después de la adjudicación del nivel 2 sigue habiendo fondos disponibles y el número de solicitantes del nivel 3 supera los fondos disponibles, se celebrará un tercer sorteo y los seleccionados por sorteo recibirán un bono.

Por lo tanto, si reúne los requisitos tanto para el Nivel 1 como para el Nivel 2, por ejemplo, deberá solicitarlo a través del Nivel 1. O si reúne los requisitos para el Nivel 1 o el Nivel 2, tendrá más posibilidades solicitando en uno de esos niveles que si lo hace como solicitante del Nivel 3.

La segunda ronda se cerrará cuando se hayan concedido todos los fondos disponibles.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 17 de septiembre de 2024, a las 12p.m. E.D.T., durante 14 días naturales, y se cerrará el 1 de octubre de 2024, a las 8p.m. E.D.T.

Los solicitantes que reciban un bono recibirán instrucciones para canjearlo en un minorista eBike registrado. El bono debe canjearse en los 240 días siguientes a su emisión.

Se informará a los solicitantes que no reciban bonos. Tendrán que volver a presentar una solicitud para futuras ofertas del programa y se les notificará, si su información de contacto sigue siendo correcta, sobre futuras rondas del Programa de Incentivos eBike.

11. ¿Cómo sé si yo califico para el Nivel 1 o el Nivel 2 (es decir, un Bono+)?

DEEP ha proporcionado esta [Guía](#) (enlace a la Guía de Solicitud próximamente) para ayudar a los solicitantes o a los que ayudan a otros a solicitarla. La guía explica cómo solicitar el nivel seleccionado y qué documentos pueden ser necesarios para completar la solicitud. La guía proporcionará instrucciones sobre qué tipo de documentos se necesitan y cómo obtener algunos. También puede consultar la pregunta 16 para obtener más información sobre los requisitos que deben cumplir los solicitantes.

12. Si mi solicitud no resulta seleccionada en el sorteo, ¿podré recibir un bono de todos modos?

Si su solicitud no resulta premiada o seleccionada en un sorteo, no recibirá ningún bono y se le notificará por correo electrónico una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes. En este

momento, no tenemos un plazo de cuándo puede esperar recibir una notificación relativa a su solicitud. Todas las decisiones son definitivas.

13. Si la dirección que figura en mi permiso de conducir no se encuentra actualmente en una Comunidad de Justicia Medioambiental (EJ), ¿hay alguna manera de que pueda subir documentación adicional?

Sí. Además de subir su permiso de conducir de CT, también puede subir una factura de servicios públicos u otra forma aceptable de prueba de residencia en una Comunidad EJ (véase la definición anterior en las preguntas 2 y 10).

14. ¿Cómo sabré si mi solicitud ha sido presentada o aprobada?

Recibirá un correo electrónico de la plataforma de solicitud, cheapr@energycenter.org, confirmando la recepción de su solicitud de bono CT eBike. Debe asegurarse de que puede recibir correos electrónicos de cheapr@energycenter.org añadiendo la dirección de correo electrónico a su lista de remitentes seguros. También recibirá correos electrónicos adicionales en los que se le notificará si su solicitud se aprueba o se marca como incompleta. Durante el periodo inicial de solicitud abierta de 14 días, del 17 de septiembre al 1 de octubre, no recibirá ninguna comunicación del Administrador del Programa, salvo la confirmación de que su solicitud ha sido enviada.

15. ¿Qué ocurre si el bono supera el precio de la eBike elegible, impuestos de venta incluidos?

El bono tiene un valor máximo equivalente al precio de la eBike elegible, impuestos incluidos. Por ejemplo, si un beneficiario de un incentivo del Bono+ por valor de \$1,250 compra una eBike elegible con un MSRP de \$1,000 más el impuesto sobre las ventas, el Minorista de eBikes Participante sólo podrá canjear el Bono+ por \$1,063.50 (por ejemplo, el costo de la eBike más el impuesto sobre las ventas). Los fondos no canjeados se devuelven al Programa de Incentivos eBike y no al receptor del bono ni al vendedor/ minorista de eBike.

16. ¿Qué se requiere del solicitante?

El solicitante debe ser residente de Connecticut, mayor de 18 años, en el momento de presentar su solicitud de bono. Se requiere una copia legible de una licencia de conducir válida de Connecticut o una tarjeta de identificación de no conductor de Connecticut como prueba de residencia. Si un solicitante no tiene un permiso de conducir válido de Connecticut o una tarjeta de identificación de no conductor, se requerirá una factura reciente de servicios públicos (dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud del bono) con el nombre y la dirección del solicitante. Durante el proceso de canje del bono, el nombre del solicitante que figura en el recibo de compra debe coincidir con el nombre que figura en el justificante de residencia. Tal y como se describe en las Condiciones del Programa, los solicitantes deben certificar que la compra de una eBike elegible está destinada principalmente al transporte y no únicamente al ocio.

Para poder calificar a un Bono+, el solicitante debe cumplir los criterios de elegibilidad del Bono estándar y debe cumplir uno de los siguientes criterios:

- a. Actualmente participa en un programa [estatal o federal de ayuda a los ingresos](#).
- b. Tener unos ingresos familiares inferiores al [300% del nivel federal de pobreza](#) (FPL).
- c. Residir en una comunidad de [Justicia Medioambiental](#) (EJ), definida como grupos de bloques del Censo de bajos ingresos o Municipios Afectados.

Es posible que se solicite documentación adicional para demostrar el derecho a determinados niveles, como la prueba de inscripción en el programa estatal o federal de ingresos que le corresponda. Ejemplos de ello pueden ser una Carta de Adjudicación o una Notificación de Acción. También se puede pedir una prueba de ingresos. Por ejemplo, un Certificado de la Declaración de la Renta 2023 de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. Consulte [aquí](#) las instrucciones para solicitar las transcripciones de la declaración de impuestos.

17. ¿Cuál es el periodo de validez del bono eBike?

El solicitante dispondrá de 240 días naturales a partir de la fecha de emisión del bono para canjearlo en un Minorista eBike Participante. Los bonos que no se canjeen en un plazo de 240 días naturales se anularán y los fondos se devolverán al programa.

18. ¿Dónde puedo canjear mi bono eBike?

Sólo puede canjear su bono por la compra de una eBike elegible en un [Minorista eBike Participante](https://portal.ct.gov/-/media/DEEP/air/mobile/eBikes/Participating-eBike-Retailers-List-Rev-6272023.pdf) (<https://portal.ct.gov/-/media/DEEP/air/mobile/eBikes/Participating-eBike-Retailers-List-Rev-6272023.pdf>) (la lista de Minoristas eBike Participantes estará disponible próximamente). Debe canjear su bono en los 240 días siguientes a su emisión.

19. ¿Qué impide a un Minorista de eBike Participante aumentar el precio de una eBike elegible?

Todos los [Minoristas de eBike Participantes](#) (Lista de Minoristas de eBike Participantes próximamente) están obligados a aceptar los [Términos y Condiciones](#) del programa (Enlace a los Términos y Condiciones próximamente), que incluyen un acuerdo para no aumentar el precio de una eBike elegible o dejar de ofrecer un descuento disponible para el público en general o manipular el precio de la eBike elegible de cualquier manera que anule total o parcialmente el valor del bono del programa. Sin embargo, el programa no exige a los minoristas que apliquen descuentos o rebajas ofrecidos por minoristas o fabricantes en línea, sino que sólo deben aplicar los descuentos o rebajas ofrecidos en su establecimiento físico. La infracción de esta disposición podría someter al Minorista de eBike Participante a una acción en virtud de la Ley de Prácticas Comerciales Desleales de Connecticut. Animamos a los consumidores a informarse sobre los precios y determinar qué Minoristas Participantes ofrecen los mejores precios para sus necesidades.

Si el monto del bono supera el precio de compra de la eBike elegible (incluido el impuesto sobre las ventas), el incentivo pagado al Minorista de eBikes Participante se limitará al precio de compra de la eBike elegible, incluido el impuesto sobre las ventas, y los fondos restantes se devolverán al programa.

20. Si una eBike tiene un precio de venta al público (MSRP) superior a \$3,000 pero se rebaja a menos de \$3,000, ¿puede considerarse elegible para un incentivo?

No. La elegibilidad se determina en base al MSRP de la eBike antes de cualquier descuento o rebaja.

21. Si cumpla más de uno de los criterios del Bono+, ¿puedo solicitar varios criterios?

No. La solicitud de precalificación sólo le permite aplicar un criterio. Seleccione los criterios para los que está más seguro de poder cumplir los requisitos. Si solicita un criterio para el que no califica, su solicitud se marcará como no elegible y no podremos anular esta decisión.

22. ¿Cuál es la definición de "unidad familiar" a efectos de determinar si mis ingresos como hogar son inferiores al 300% del nivel federal de pobreza?

Un "unidad familiar" incluye a todas las personas que viven a tiempo completo en la misma casa/unidad. Para cumplir el requisito de comprobación de ingresos, debe facilitarse información sobre los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años. No exigimos información sobre los ingresos de los miembros de la unidad familiar menores de 18 años, pero siguen contando para el número total de miembros de la unidad familiar.

23. Si he solicitado un bono pero aún no me han contestado, ¿puedo comprar una eBike elegible y recibir los fondos del incentivo como reembolso?

No. Las eBikes adquiridas antes de que se emita el bono no tienen derecho a recibir el incentivo. El solicitante debe recibir un bono antes de comprar una eBike elegible y debe canjear su bono en un Minorista eBike Participante en el momento de la compra.

24. ¿Puedo canjear mi bono en una tienda minorista de eBike en línea?

No. Actualmente, el programa está limitado a los minoristas de eBike con una ubicación física en el Estado de Connecticut que figuren en la [Lista de Minoristas de eBike Participantes](#) (próximamente, enlace a la Lista de Minoristas de eBike Participantes).

INFORMACIÓN PARA MINORISTAS

25. ¿Hay una fecha límite para presentar el Formulario de Canje de Bonos en línea?

Los Minoristas eBike Participantes dispondrán de 15 días naturales a partir de la fecha de la transacción para canjear un bono a través del Formulario de Canje de Vales en línea. El Minorista eBike Participante recibirá un correo electrónico de confirmación de cheapr@energycenter.org que confirma la recepción en la dirección de correo electrónico proporcionada al enviar su solicitud. El Administrador del Programa enviará las solicitudes de aclaración o de información adicional necesarias para confirmar la elegibilidad a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Minorista eBike Participante en el Formulario de Inscripción del Minorista eBike Participante.

26. ¿Dónde puedo encontrar el número de identificación necesario para iniciar la solicitud de canje de bonos?

El número de identificación de la precalificación puede encontrarse en el correo electrónico del bono de precalificación que el consumidor recibe tras la aprobación del bono. El beneficiario del bono debe proporcionar su número de identificación de precalificación (Número de Bono) al Minorista eBike Participante en el punto de compra/canje. Recomendamos a todos los minoristas participantes que soliciten ver el correo electrónico de aprobación de la precalificación antes de finalizar la compra de la eBike y que confirmen que el nombre que figura en el correo electrónico coincide con el nombre del comprador.

27. ¿Qué documentos de apoyo son necesarios para una Solicitud de Canje de Bonos?

Para presentar una solicitud de canje de bono es necesario presentar los siguientes documentos de apoyo:

- Formulario de Transferencia de Vales completado y firmado.
- Recibo de venta completo y legible que incluya la siguiente información:
 - Fecha de venta.
 - Precio de venta (antes y después de impuestos).
 - marca, modelo y número de serie de la eBike.
 - Nota: El recibo debe mostrar claramente que se aplicó el monto correcto del bono en el punto de venta.
- El solicitante ha firmado el formulario de Términos y Condiciones del programa.

28. ¿Cómo puedo añadir mi tienda de bicicletas a la Lista de Minoristas Inscritos?

Antes de que un minorista de eBike pueda aceptar bonos, el minorista debe presentar una solicitud de inscripción [aquí](#). Una vez que se apruebe esta solicitud, su tienda de bicicletas se añadirá a la lista de minoristas participantes y recibirá un correo electrónico de confirmación con instrucciones para crear su cuenta en el portal de solicitudes para minoristas.

Por favor, tenga en cuenta que una vez que su tienda de bicicletas se haya inscrito en el programa, se le permitirá tener una cuenta de contacto principal y hasta dos cuentas de contacto secundarias. Recomendamos que la Cuenta de Contacto Principal pertenezca a un director general o propietario de la tienda, ya que este contacto de cuenta deberá enviar la información de pago ACH de la tienda para los pagos de reembolso.

29. ¿Qué requisitos debe cumplir el Minorista de eBikes Participante?

Para poder canjear un bono en el punto de venta e inscribirse como Minorista eBike Participante, una entidad debe cumplir las siguientes condiciones:

- a. Tener una tienda física ("ladrillo y mortero") en el Estado de Connecticut.
- b. Estar al corriente de sus obligaciones con el Estado de Connecticut y poseer un Certificado de Existencia Legal vigente en la Secretaría de Estado de Connecticut.
- c. Poner a la venta al menos un modelo de eBike elegible.
- d. Complete el proceso de inscripción enviando una solicitud de inscripción y creando una cuenta en el portal de aplicaciones para minoristas.

El programa no emite un formulario 1099 del IRS por los pagos de incentivos realizados a los Minoristas eBike Participantes o a los solicitantes que reciben un bono. Es responsabilidad exclusiva de los Minoristas eBike Participantes y/o del solicitante buscar asesoramiento profesional y determinar las posibles consecuencias fiscales de la participación en el programa.

30. ¿Qué ocurre si el bono supera el precio de la eBike elegible, impuestos de venta incluidos?

El monto máximo del vale es el precio de la eBike elegible, impuestos de venta incluidos.

31. ¿Cómo debe aplicar un Minorista eBike Participante el impuesto sobre las ventas al canjear un bono?

El bono es una rebaja y, por lo tanto, debe aplicarse después del impuesto sobre las ventas. Se ha confirmado que esta determinación es conforme con las orientaciones del Departamento de Hacienda [PS 2007\(5\) Tratamiento Fiscal de los Cupones Tarjetas de Escaneo Equivalentes de Efectivo Artículos Promocionales y Rebajas](#).

Para cualquier otra pregunta sobre el programa, póngase en contacto con el Administrador del Programa, Centro de Energía Sostenible® (CSE), llamando al 855-704-6350 o escribiendo a cheapr@energycenter.org.
